



Río Grande, 4 de Febrero de 2.013.

Visto:

El Expediente N° 041/2011,
La Resolución TCM N° 087/2011,
La Disposición TCM N° 001/2013,

Considerando:

Que, por Nota N° 040/2011, Letra (T.C.M.R.G.-S.P.), emitida por la Secretaría Privada de Vocales, se solicita la apertura de expediente para la adquisición de una línea telefónica celular, para la Alarma del TCM.

Que ingresado bajo número de mesa de entrada 4868 de fecha 30/01/2013, se recibe Factura B N° 2087-00060119 por un monto de \$ 126,08 (Pesos Ciento Veintiséis con 68/100), correspondiente al período comprendido entre el 04 de enero de 2013 y hasta el 03 de febrero de 2013 inclusive.

Que el C.P Vazquez, Miguel no suscribe la presente en virtud de encontrarse ausente por las razones expuestas en la Disposición del TCM N° N 001/2013.

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131° y Decreto Municipal 349/10 modificado por Decreto Municipal N° 631/2012 y el Reglamento del Tribunal de Cuentas Municipal.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de Factura B N° 2087-00060119, a favor de Movistar de Telefónica Móviles Argentina S.A. por el servicio de telefonía celular del Tribunal de Cuentas, por un monto de \$ 126,08 (Pesos Ciento Veintiséis con 08/100), correspondiente al período comprendido entre el 04 de enero de 2013 y hasta el 03 de febrero de 2013 inclusive en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.04.00 por la suma de \$ 126,08 (Pesos Ciento Veintiséis con 08/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.



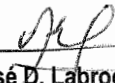
Municipio de Río Grande



Tribunal de Cuentas Municipal
LS

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 013/2013


C.P. José D. Labroca
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Dra. María Rosa Muciación
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal